



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8 – 60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

**EJECUTIVO LABORAL- ÚNICA INSTANCIA - (APORTES
PARAFISCALES) - 25286-3105-001-2022-00016-00**
**DEMANDANTE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
PENSAIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**
DEMANDADO: NEW ENGLAND SCHOOL S.A.S.

Previamente a resolver sobre la notificación efectuada a la parte demandada, se requiere a la apoderada judicial de la parte demandante para que acredite que recibió acuse de recibo del mencionado sujeto procesal del mensaje de datos, o, para que aporte la prueba de que el destinatario accedió al mensaje de 05 de diciembre de 2022, ello en atención a lo previsto en el inc. 3 del art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0548ef7f3031626b0e7dcf02d50572cda8b6ccd5cca7b80242a461b8bd791154**

Documento generado en 08/03/2023 01:34:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>